

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**ORDINARIO 11001-31-05-038-2019-0672-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 26 de julio de 2021

**REFERENCIA:** Ordinario Laboral de Primera Instancia de ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR. contra ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES.

**INTERVINIENTES**

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderado FAMISANAR:	ALEXANDER JOVEN PERDIGON
Apoderado ADRES:	MARIA BOLIVAR JARAMILLO

Por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se reconoce y tiene como apoderado judicial de EPS FAMISANAR, el Doctor ALEXANDER JOVEN PERDIGON, para que la represente en los términos y para los efectos del mandato otorgado.

Se ordena incorporar las pruebas documentales y decretadas a instancia de las partes en audiencia anterior.

Como quiera que no quedan más pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes.

Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En los términos del artículo 80 del C.P.T. y S.S., se decreta un receso hasta la hora de las 9:30 am del día 11 de noviembre de 2021, momento en el cual se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Las partes quedan legalmente notificadas en ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se da por terminada, y se suscribe acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
SECRETARÍA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

PAMA

Duración audiencia: 00:16:57

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz

**Secretario Circuito  
Laboral 38  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

**Marcos Javier Cortes Riveros  
Juez Circuito  
Laboral 38  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280d936f5b5406012004c3f2f10d848fc30b0780542930f82df962afe31e2e43**  
Documento generado en 06/08/2021 03:56:45 PM